

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 007 -2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

Moquegua, 10 de Enero 2018

VISTOS:

Informe N° 006-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A., Resolución de Gerencia General N° 161-2017/EPS MOQUEGUA S.A., Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, bajo el Régimen de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades - , DS N° 007-2017-VIVIENDA que aprueba la Política Nacional de Saneamiento y Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Dec. Leg. 1280 y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia

Que, mediante Resolución de Directorio N° 003-2017-D/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 28 de diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 – PIA de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 161-2017-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 27 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 10 de enero del 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que contiene noventa y ocho (98) plazas.

Que, mediante Informe N° 006-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. el Jefe Unidad de Planeamiento y Gestión, y en atención al Memorándum Circular N° 001-2018-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., eleva la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) con ochenta y cuatro (84) plazas habilitadas para el mejor desempeño de las funciones y cumplimiento de las metas previstas por cada actividad empresarial, solicitando su aprobación.

Que estando a las facultades conferidas en los Estatutos y las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, con los V° B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Asesoría legal y Unidad de Planeamiento y Gestión.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de la Ejecución del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS MOQUEGUA S.A. para el Año fiscal 2018, que contiene ochenta y cuatro (84) plazas habilitadas de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

ARTICULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Gestión, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 5°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema de Gestión de calidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Juan de Dios Manrique Reyes
GERENCIA GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

C.c. Unid. Asesoría Legal
Unid. Planeamiento y Gestión
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Comercial
Gerencia de Operaciones
Ofic. De RR.HH.
Archivo.